

RESOLUCION de 10 de julio de 2000, de la Dirección General de Comercio, por la que se modifica la composición del Consejo Regulador Provisional de la Denominación de Origen «Miel Villuercas-Ibores».

En virtud de la facultad conferida por la Disposición Final Primera de la Orden de la Consejería de Agricultura y Comercio de fecha 11 de enero de 1999, (D.O.E. n.º 8 de 19 de enero de 1999) por la que se reconoce con carácter provisional la Denominación de Origen «Miel Villuercas-Ibores», y ante la necesidad de modificar la composición de los miembros del Consejo Regulador Provisional designados mediante Resolución de 26 de enero de 1999, (D.O.E. n.º 15 de 4 de febrero de 1999), y en razón de las bajas producidas por algunos de sus miembros

R E S U E L V O:

1.º.—El Consejo Regulador Provisional de la Denominación de Origen de Miel «Villuercas-Ibores» queda constituido por los siguientes miembros:

PRESIDENTE:

D. Máximo Plaza Delgado.

VICEPRESIDENTE:

D. José Francisco Alvarez Fernández.

SECRETARIO:

D. Francisco Sereno Rosado.

VOCALES:

D. José Sánchez Pulido.

D. Rafael Alonso Díaz.

D. José Luis Cerezo Porras.

D. Luis García Mateo.

VOCAL TECNICO:

D.ª Teresa Monroy Jacinto.

Mérida, 10 de julio de 2000.

El Director General de Comercio,
LEOPOLDO GUTIERREZ PEREZ

RESOLUCION de 10 de julio de 2000, de la Dirección General de comercio por la que se modifica la composición del Consejo Regulador Provisional de la Denominación de Especifica «Cordero de Extremadura» (CORDEREX).

En virtud de la facultad conferida por el artículo 2 de la Orden de la Consejería de Agricultura y Comercio de fecha 11 de enero de 1995, por la que se reconoce con carácter provisional la Denominación Especifica «Cordero de Extremadura», y mediante la necesidad de modificar la composición de los miembros del Consejo Regulador Provisional designados mediante Resolución de la Consejería de Agricultura y Comercio de fecha 30 de enero de 1995, (D.O.E. n.º 15 de 4 de febrero), y, posteriormente modificado por Resoluciones de 15 de julio de 1996, 26 de enero de 1999 y de 28 de junio de 1999, y en razón de las bajas producidas por algunos de sus miembros:

RESOLUCION

1.º.—El Consejo Regulador Provisional de la Denominación Especifica «Cordero de Extremadura» queda constituido por los siguientes miembros:

PRESIDENTE:

D. Francisco Aragón Caballero.

VICEPRESIDENTE:

D. Mario Mera Gómez-Bravo.

SECRETARIO:

D. Luis Martínez Alcón.

VOCALES:

D. Juan Esquinas Balmaseda.

D. Manuel López Manzano.

D. Miguel Angel Habela Martínez-Estélez.

D. Florencio Barajas Vázquez.

D. Leopoldo Olea Márquez de Prado.

D. Frutos Rubio Merinero.

D. Diego Albardonedo Rico.

D. Juan Yáñez Pérez.

D. Armando Fallola Sánchez-Herrera.

D. Segundo González Vaquero.

DELEGADO:

D. Javier Gonzalo Langa.

Mérida, 10 de julio de 2000.

El Director General de Comercio,
LEOPOLDO GUTIERREZ PEREZ

RESOLUCION de 10 de julio de 2000, de la Dirección de Comercio, por la que se modifica la composición del Consejo Regulador Provisional de la Denominación de Origen «Aceite Monterrubio».

En virtud de la facultad conferida por la Disposición Final Primera de la Orden de la Consejería de Agricultura y Comercio de fecha 5 de febrero de 1997 (D.O.E. n.º 20, de 15 de febrero de 1997), por la que se reconoce con carácter provisional la Denominación de Origen «Aceite de Oliva Virgen de Monterrubio», y ante la necesidad de modificar la composición de los miembros del Consejo Regulador Provisional designados mediante Resolución de la Dirección General de Comercio e Industrias Agrarias, de fecha 5 de mayo de 1997, (D.O.E. n.º 57, de 17 de mayo de 1997), y en razón de las bajas producidas por algunos de sus miembros

RESUELVO

1.º.—El Consejo Regulador Provisional de la Denominación de Origen «Aceite de Monterrubio» queda constituido por los siguientes miembros:

PRESIDENTE:

D. José Pino Mahedero.

VICEPRESIDENTE:

D. Rufino García-Bermejo Serrano.

VOCALES:

SECTOR PRODUCTOR:

D. Felipe Cobo Rayo.
D. Juan Caballero González.
D. José Ruiz Torres.

SECTOR ELABORADOR:

D. Olegario Bravo Tobajas.
D.ª Ramona García López.
D. Aurelio Juzgado Partido.

TECNICOS:

D. Emilio Osorio Bueno.
D.ª Francisca Adame Carmona, que ejercerá las funciones de Secretaria.

Mérida, 10 de julio de 2000.

El Director General de Comercio,
LEOPOLDO GUTIERREZ PEREZ

RESOLUCION de 10 de julio de 2000, de la Dirección General de Comercio, por la que se modifica la composición del Consejo Regulador Provisional de la Denominación Específica «Ternera de Extremadura».

En virtud de la facultad conferida por la Disposición Final Primera de la Orden de la Consejería de Agricultura y Comercio de fecha 18 de julio de 1997, (D.O.E. n.º 87, de 26 de julio de 1997), por la que se reconoce con carácter provisional la Denominación Específica «Ternera de Extremadura», y ante la necesidad de modificar la composición de los miembros del Consejo Regulador Provisional designados mediante Resolución de fecha 17 de noviembre de 1997, (D.O.E. n.º 140 de 2 de diciembre de 1997), y en razón de las bajas de algunos de sus miembros.

RESUELVO

1.º.—El Consejo Regulador Provisional de la Denominación Específica «Ternera de Extremadura» queda constituido por los siguientes miembros:

PRESIDENTE:

D. Juan Manuel Durán Torres.

SECRETARIO:

D.ª Francisca Adame Carmona.